ACTA Nº 104

En la ciudad de Artigas, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19.00, se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM, MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular MARCELO SORAVILLA

Asiste como oyente el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

***Se propone** como Presidente Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.
***Se vota:** 6 *en 6 – Afirmativa – Unanimidad.*

***Consideración Acta Nº 103.**
***El Suplente de Edil José Moscardi** hace la salvedad de que no pudo concurrir a la reunión extraordinaria de la Comisión que se realizó el día martes 23 a las 18.00 horas, por motivos laborales.
***El Presidente de la Comisión** le hace saber que el Secretario de la Bancada del Frente Amplio, comunicó el motivo de su inasistencia
***Se pasa a votar el Acta:** *6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.*

ASUNTO N° 133/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 4605/23 de fecha 06/07/2023. Nota de fecha 18 de marzo de 2024. Atento a la Resolución de esa Intendencia N° 5218/023 de fecha 21 de agosto de 2023, sugiere el plazo de 10 años para la concesión de la línea departamental que une la ciudad de Artigas con Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, concedida a la Empresa COTABU.

***El Suplente de Edil José Moscardi** consulta respecto al horario.

***El Presidente de la Comisión** responde que lo fija la empresa.

***El Edil Pablo Martins** pregunta qué plazos mínimos hay para que la Intendencia otorgue en forma precaria.

***El Asesor Jurídico** responde que también depende de lo que establezca la empresa, por el tema de la inversión, porque no van a invertir determinado dinero si no es por un plazo que suponen...Piensa que el plazo mínimo sería el que le queda a la Junta para votar.

***El Edil Pablo Martins** pregunta si los permisos son permanentemente precarios.

***El Asesor Jurídico** responde que son esencialmente revocables. Se otorga por el plazo de 10 años, pero esencialmente revocables.

***El Edil Daniel Argañaraz** pregunta si en el expediente expresa las frecuencias, los días.

***El Presidente de la Comisión** expresa que a los efectos aclaratorios por Secretaría dará lectura a la nota enviada.

"Artigas, 3 de julio de 2023. Sr. Intendente Departamental Pablo Caram.
Por la presente, la Inspección Departamental de Artigas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa a usted que a partir del lunes 17 de julio la Compañía de Transporte COTABU comenzará a transportar Maestros de la ciudad de Artigas a Baltasar Brum de acuerdo al siguiente detalle:
Horario de salida de Artigas 05:30 hs. desde Terminal a Baltasar Brum.
Horario de salida de Baltasar Brum 17:00 hs. hacia Artigas.
Desde la ciudad de Artigas, por Ruta 30, hasta el Monumento, luego toman por el Camino Departamental a Baltasar Brum.
Los horarios corresponden a la entrada y salida de maestros de las Escuelas 23 y 77 de Baltasar Brum".

***Se propone** acceder a lo solicitado.

***Se vota:** *5 en 6 Afirmativa - Unanimidad.*

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 210

Teniendo en cuenta que por Decreto 4.173 de fecha 7/3/24, se otorgó la autorización a la Intendencia para la creación de una nueva línea de ómnibus entre la ciudad de Artigas y Baltasar Brum, pasando por Tomás Gomensoro a favor de la Empresa COTABU, quien la solicita, la Comisión aconseja al Plenario, autorizar además a la Intendencia que dicha concesión sea por el término de 10 años.

ASUNTO N° 134/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6818/2023 de fecha 10/10/2023. Nota de fecha 1° de abril de 2024, de acuerdo a la Resolución N° 6127/023 de fecha 22/11/2023, sugiere el plazo de 5 años para la renovación de la línea Bella Unión - Baltasar Brum y viceversa a la empresa RL Viajes Sociedad de Hecho.

***El Suplente de Edil José Moscardi** pregunta quién es el titular de la empresa

***El Presidente de la Comisión** responde, el señor Arnoldo Villanueva Rodríguez y Nilia Pintos Besil.

Por Secretaría se da lectura al informe del Asesor Jurídico de la Junta:

(Se intercambian opiniones sobre el tema)

***Se propone:** acceder a lo solicitado.

***Se vota:** *6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.*

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 211

La Comisión aconseja al Plenario, autorizar a la Intendencia la renovación de la concesión de la línea Bella Unión – Baltasar Brum y viceversa a la Empresa RL Viajes por el término de 5 años.

ASUNTO N° 105/2024. MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN. Oficio N° 27 de fecha 14 de marzo de 2024. El Alcalde Sr. William Cresseri eleva planteo por considerarlo conveniente y jurídicamente viable, conforme a lo regulado por la Ley 19.272, en el sentido de que la localidad de Colonia Palma integre la circunscripción del Municipio de Bella Unión

---

***Se da lectura al Informe elaborado por el Asesor Jurídico del Cuerpo.**
"En los presentes obrados, el Alcalde de Bella Unión, solicita que la localidad de Pueblo Palma integre la circunscripción del Municipio de Bella Unión.
A criterio de este letrado, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 2 y 16 de la Ley Nº 19.272 corresponde el pase de las presentes actuaciones al Sr. Intendente Dptal de Artigas.
Es todo a informar, quedando a disposición para ampliar el presente informe o aclaración de dudas".
***El Suplente de Edil José Moscardi** expresa que el Asesor Jurídico es explícito, el expediente tiene que pasar al Ejecutivo. En tal sentido mociona se eleve a la Intendencia debido a que el tema es potestad del Intendente
***Se resuelve** remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental, adjuntando el informe del Asesor Jurídico de la Junta.
**Se vota*: *6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.*
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME Nº 212

De acuerdo con lo informado por el Asesor Jurídico Dr. Pablo Sarasúa, la Comisión aconseja al Plenario, remitir estos obrados a la Intendencia Departamental.

ASUNTO N° 097/2024. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.
Oficio N° 56 de fecha 7/03/2024. Solicita información si existe normativa relacionada a "Tasa Bromatológica" o similar, y si la misma ha sido objeto de acción de inconstitucional. En caso afirmativo solicitan se remita copia de esas actuaciones.
**Se propone* solicitar al Ejecutivo Departamental información respecto a si existe normativa relacionada a la Tasa Bromatológica.
**Se vota*: *6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.*

ASUNTO Nº 149/2024. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE.
Oficio Nº 5100 de fecha 15 de abril de 2024. Remite la moción presentada por el Edil LUIS EDUARDO ODRIOZOLA referido al planteamiento sobre "Preocupación ante el Plebiscito impulsado por el PIT-CNT, donde se desea derogar la nueva Ley de Seguridad Social más la derogación de las AFAP".

***El Edil Marcelo Silva** considera que el tratamiento del tema no corresponde a esta Comisión, sugiere que se derive a la Comisión que trata el cometido específico relacionado a la seguridad social.
***El Edil José Moscardi** considera que está totalmente fuera de lugar que un Cuerpo Legislativo ponga en tela de juicio lo que está establecido en la Constitución.
***El Edil Daniel Argañaraz** sugiere que la Comisión tome conocimiento y se archive el tema.
***Se resuelve¨** sugerir que se derive el expediente a la Comisión que le compete el tema.
***Se vota:** 6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.*
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 213

Entendiendo que el tratamiento de este tema corresponde a la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad Social" del Cuerpo, se sugiere derivar el presente expediente a la mencionada Comisión.

***El Edil José Moscardi** le pregunta al Presidente si hay fecha prevista para la invitación al Director de Tránsito Departamental.
***El Suplente de Edil Mario G. Dos Santos** manifiesta que la invitación quedó pendiente debido a que se propuso realizar un temario a los efectos de que la reunión fuera eficiente.
***El Suplente de Edil Ariosto Portela** manifiesta que no comparte el criterio de realizar la citación con preguntas anticipadas.
***El Edil Marcelo Silva** menciona que en dos oportunidades se solicitó a los Ediles que trajeran las peguntas, y no trajeron, motivo por el cual se resolvió invitar al Director sin preguntas. Sugiere que se podría enviarle copia de todos los expedientes relacionados al tránsito que están en carpeta.
***El Secretario Administrativo** informe que el Presidente de la Comisión, Edil Marcelo Soravilla, le solicitó que hiciera un resumen de los temas relacionados al tránsito que están en carpeta. Ya elaboró el resumen y le entregó.
***El Edil Pablo Martins** mociona que se convoque al Director de Tránsito, en lo posible, para el próximo lunes, sin temas dirigidos o planificados previamente, sino que el temario sea abierto a los diferentes temas del tránsito.
***El Presidente de la Comisión** plantea la duda de si el Presidente de la Comisión realizó gestiones al respecto, y sugiere que se trate el tema en la próxima reunión cuando esté presente.

***El Edil José Moscardi** sugiere que se envíe el resumen que elaboró el Secretario Administrativo con el contenido de todos los temas referidos al tránsito que están en carpeta.
***El Edil Marcelo Silva** reitera que en la reunión anterior a la Semana Santa, se resolvió invitar al Director sin preguntas, es decir sin temas.
***El Edil Daniel Argañaraz** sugiere que se podría invitarlo ya con fecha y hora y con un temario, dejando librado a que también se puedan exponer otros temas.
***El Suplente de Edil Mario G. Dos Santos** mociona que se envíe el temario que el Secretario Administrativo le hizo llegar al Presidente de la Comisión.
***El Edil Daniel Argañaraz** mociona que se agregue a la invitación ya votada por esta Comisión, el envío del temario dejando expreso que también se pueden traten otros temas.
***El Presidente de la Comisión** pone a consideración la moción del Edil Daniel Argañaraz.
***Se vota:** 3 en 6 Empate - Negativa*
-Siendo la hora 20.05 finaliza la reunión.

MANUEL CARAM
Presidente Ad hoc

SEBASTIÁN PAZ
Secretario

Carmen G. Paz y Gladys L. Escobar
Taquígrafas